

INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN TURÍSTICA DE ALBERGUE / REFUGIO

APERTURA CAMBIO TITULAR
 OBRAS DE REFORMA / CAMBIO DE USO TURÍSTICO BAJA

TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS o NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DNI o CIF: _____
DIRECCIÓN: _____
CP Y LOCALIDAD: _____
TELÉFONO: _____ EMAIL: _____

SI EL TITULAR ES UNA EMPRESA, DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

DENOMINACIÓN _____
DIRECCIÓN _____ N°TELEF _____ N°FAX _____
LOCALIDAD _____ CÓDIGO.POSTAL _____
N° HABITACIONES _____ N° de plazas _____
PÁGINA WEB _____
E-mail _____
PERIODO DE FUNCIONAMIENTO _____

En _____, a _____ de _____ de 201__

Normativa aplicable: Decreto 84/1995 de 25 abril, por el que se establecen normas sobre ordenación de Albergues y Refugios como alojamientos turísticos y Texto Refundido de la Ley del Turismo de Aragón (Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril).

Sello y fecha de la Administración

El titular

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/ PLANA DE UESCA

**TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA: INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN TURÍSTICA DE
ALBERGUE / REFUGIO TURÍSTICO**

TASA POR TRAMITACIÓN EXPTE. ADVOS. EMPRESAS TURÍSTICAS (BOP Nº 100 DE 29 DE MAYO DE 2012)

Alojamientos	A instancia de parte	De Oficio
Apertura o modificaciones en el establecimiento o servicio		
*Alojamiento hasta 50 plazas	120 €	123 €
*Alojamiento de más de 50 plazas	140 €	143 €
Cambio de titularidad o denominación sin modificaciones	90 €	93 €

** Ingresar en nº cta. IBERCAJA 2085.2067.07.0330207887

ANEXO: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR:

- **PARA APERTURA:**
 1. Instancia según modelo oficial,
 2. Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular de la propiedad y de la explotación,
 3. Declaración responsable Modelo "Albergues y Refugios".
 4. Documentación del punto F de la Declaración Responsable.
 5. Justificante bancario del pago de la Tasa por tramitación expte. advo. empresas turísticas
- **POR CAMBIO DE TITULARIDAD:**
 1. Instancia según modelo oficial
 2. Libro de Inspección de Turismo.
 3. Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular de la propiedad y de la explotación,
 4. Declaración responsable Modelo "Albergues y Refugios".
 5. Documentación del punto F de la Declaración Responsable.
 6. Justificante bancario del pago de la Tasa por tramitación expte. advo. empresas turísticas
- **EN CASO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA QUE AFECTAN A LA CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:**
 1. Instancia según modelo oficial
 2. Declaración responsable Modelo "Albergues y Refugios".
 3. Documentación del punto F de la Declaración Responsable
 4. Justificante bancario del pago de la Tasa por tramitación expte. advo. empresas turísticas
- **EN CASO DE BAJA:**
 1. Declaración firmada por el titular de la actividad de su voluntad de baja.

Normativa aplicable:

- **Decreto 84/1995 de 25 abril**, por el que se establecen normas sobre ordenación de Albergues y Refugios como alojamientos turísticos. (BOA 12 de mayo).
- **Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril**, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Turismo de Aragón (B.O.A. nº 70, de 11 de abril).
- **Ley 2/2014, de 23 de enero**, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 17, de 25 de enero).
- **Ley 14/2014, de 30 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 256, de 31 de diciembre).

Información al interesado: de conformidad con el artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril citado, una vez formalizada esta Declaración Responsable, en un plazo no superior a los 3 meses, y tras las oportunas comprobaciones, esta Comarca resolverá en uno de los siguientes sentidos: a) inscripción en el Registro de Turismo de Aragón; b) clausura del establecimiento, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, sin derivarse por ello derecho a indemnización; c) establecimiento de las condiciones para poder llevar a cabo la apertura, clasificación e inscripción del establecimiento.